

Grupo: FORO FACTURA ELECTRÓNICA

Acuerdos Reunión: 7-5-2015

Estampillado de facturas

Desde la IGAE se informa que la oficina Nacional de Auditoría de la IGAE ha remitido un correo electrónico a las Intervenciones Generales de las CC.AA. desaconsejando la utilización de este procedimiento y que, por las respuestas recibidas, dichas Intervenciones están de acuerdo con este criterio.

Estados de las facturas

En relación con la información sobre los estados de las facturas, se hace una propuesta a las CCAA para ofrecer el estado de las facturas mediante notificación directa a los proveedores a través de los servicios web, sin esperar a su consulta desde el punto general de entrada. La idea es ofrecer de manera proactiva el estado de las facturas. Se plantea el modelo para consideración y, si procede, implantar en todos los puntos de entrada el mismo WS para que sea homogéneo en todas las AAPP y dar facilidades a los proveedores.

Tamaño facturas

Se suscita un cierto debate en relación con el tamaño admisible de la factura electrónica. Algunas CC.AA. plantean la conveniencia de ampliar el límite de 8 MB previsto en el proyecto de Orden para el conjunto del mensaje. Por parte de la Administración central se indica que en la mayoría de ocasiones se envía documentación innecesaria con la factura e incluso documentación que ya obra en poder de la propia Administración lo que obliga a que las Administraciones revisen estos requerimientos. No obstante, se revisará esta propuesta.

Facturas en lote

Varias CCAA plantean el por qué no se aceptan facturas por lote como admite el formato Facturae. Desde la SEAP se indica que la firma va asociada al lote pero que luego cada factura va a un sitio y es por esta cuestión por la que no se pueden aceptar. No obstante, se va a permitir en FACe que en una sola llamada se presenten varios ficheros de facturas.

Facturas inferiores a 5000 euros

Hay EELL que no las admiten. La IGAE aclara que la posibilidad de exclusión reglamentaria prevista en la Ley afecta a la obligatoriedad del proveedor en la presentación de la factura electrónica, no a su admisión por parte de la Administración. Por tanto, todas las entidades públicas sujetas al ámbito de aplicación de la Ley 25/2013 están obligadas a aceptar todas las facturas electrónicas presentadas en los términos y condiciones establecidos en la Ley y su normativa de desarrollo, con independencia de su importe. Se anima a las Comunidades Autónomas asistentes a la reunión para que informen de ello a sus EELL.

Certificados de empresas extranjeras

Varias CCAA exponen los problemas que hay para reconocer los certificados de empresas extranjeras. La IGAE indica que las dificultades estriban en la obtención de un certificado de los admitidos por parte de este tipo de entidades extranjeras. Desde la SEAP se indica que las autoridades de certificación que no estén contempladas en nuestro sistema no se pueden chequear. Estas empresas extranjeras deben obtener un certificado electrónico certificado por @firma o utilizar servicios de proveedores de facturación electrónica a terceros.

Visor único de facturas para todas las Administraciones

Se va a publicar en el CTT un visualizador desarrollado por la Agencia Tributaria, con alguna adaptación por parte de la IGAE, para que lo puedan utilizar todas las Administraciones.

Acuerdos específicos de algunas CC.AA. en el foro con Asociaciones empresariales

Ante requerimientos de algunas Asociaciones empresariales, la CA Andalucía indica que estará en producción a finales de mayo o primeros de junio, animando a los proveedores a participar en las pruebas. Por su parte la CA Aragón indica que en breve lo tendrá todo operativo.